



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**ACTA N°05 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE  
Martes 14 de enero de 2025**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a diez días de mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N°05 del Honorable Concejo Municipal, transmitiéndose en vivo y en directo a través de la plataforma Facebook, red social de la I. Municipalidad de Litueche, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rodrigo Palominos Vidal** y actúa como secretaria de actas Doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministra de fe.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

<b>Señor</b>	<b>Rosendo Galleguillos Valdenegro</b>
<b>Señor</b>	<b>Maximiliano Cuevas Martínez</b>
<b>Señor</b>	<b>Vicente Matus Donoso</b>
<b>Señora</b>	<b>Claudia Donoso Donoso</b>
<b>Señor</b>	<b>Patricio Silva Oyarzun</b>

**Con Asistencia de:** Hans Vergara en representación del comité De Adelanto el Espinillo  
Amanda Orellana Diaz – Encargada Of. De Rentas.  
Iris Maldonado Rodríguez – Asistente Social.  
Prissila Farias - DIDECO

**TABLA:**

- 1. Aprobación acta sesión ordinaria N°4 del 07 de enero de 2025***
- 2. Presentación comité de adelanto el Espinillo sobre los alcances de la conciliación firmada con Statkraft empresa de los parque eólicos en el***





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**tribunal ambiental y la necesidad de contar con el apoyo del municipio para concretar las inversiones sociales**

- 3. Aprobación transferencia de patente de alcoholes ROL N°4000046**
- 4. Aprobación rol de patente de alcoholes segundo semestre tributario 2024, periodo 01/01/2025 al 30/06/2025.**
- 5. Aprobación de entrega de subvención a Club deportivo unión San Francisco, por un monto de \$1.000.000.-**
- 6. Aprobación modificación programas recreacionales 2025**
- 7. Aprobación convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral Fondo de solidaridad e inversión social.**

#### **DESARROLLO:**

- ❖ Toma la palabra el sr. Alcalde de la comuna Don Rodrigo Palominos Vidal, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión, señalando que de la tabla enviada para esta sesión se elimina el punto N°5.
- ❖ Solicita moción de orden para tratar anulación de acuerdo No 19/2024 de la sesión extraordinaria N°1 del 31/12/2024.

“por unanimidad de los concejales presentes, están todos de acuerdo con la “moción de orden solicita””

**El sr. Alcalde** explica que la anulación de este acuerdo, que fue tomado para aprobar la modificación de la ordenanza medioambiental en su artículo N°32 respecto de los montos de las sanciones a aplicar, estableciendo en esta primera instancia un tope de 10

UTM, no se puede mantener, ya que la administradora realizó las consultas a jurídico aclarando que el máximo debe ser de 5 UTM. Dicho esto, llama a votación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
---------------------------	--------------------------

Acta No 05 del martes 14 de enero de 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche - Página 2-21





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

**ACUERDO N°22/2025**

***Por unanimidad de los concejales presentes se aprueba dejar sin efecto acuerdo N°19/2024 de la sesión extraordinaria N°1 del 31 de diciembre de 2024***

el sr. alcalde solicita moción de orden para presentar y llevar a votación la nueva propuesta de modificación de ordenanza medioambiental

**“por unanimidad de los presentes, todos de acuerdo con la moción de orden”**

Dicho esto el sr. Alcalde , cede la palabra a secretaria municipal, para que de lectura de la nueva propuesta de modificación de ordenanza medioambiental.

El sr. Alcalde llama a votación la propuesta.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba





### **ACUERDO N°23/2025**

**Por unanimidad de los concejales presentes se aprueba la modificación a ordenanza medioambiental como sigue:**

**En el artículo 53, reemplácese el primer párrafo que dice:**

**En las propiedades que no contemplan edificaciones y sitios eriazos, la Municipalidad a través de la Dirección de Obras Municipales, podrá notificar al propietario para que realice las labores de mantención, higiene y limpieza regular de la vegetación del predio. Por: “En las propiedades que contemplan edificaciones o que sean sitios eriazos, sean rurales o urbanas, la Municipalidad a través de la Dirección de Obras Municipales, podrá notificar al propietario para que realice las labores de mantención, higiene y limpieza regular de la vegetación del predio”.**

**Se agrega párrafo segundo: “en las propiedades antes indicadas, si el propietario, arrendatario o cualquier calidad jurídica que ostente, mantiene el pasto largo para alimentar ganado de cualquier especie deberá confeccionar conta fuegos y mantenerlo en condiciones óptimas para evitar la propagación del fuego en caso de incendio”**

**- En el artículo 127, sustitúyase la palabra “actividad”:**

**En las visitas, el o los funcionarios municipales deberán acreditar su identidad mediante documentación extendida por el municipio. No será necesaria la notificación previa de las visitas, siempre que se efectúen dentro del horario oficial de funcionamiento de la actividad. Por: “En las visitas, el o los funcionarios municipales deberán acreditar su identidad mediante documentación extendida por el municipio. No será necesaria la notificación previa de las visitas, siempre que se efectúen dentro del horario oficial de funcionamiento de la entidad.”**

**- En el artículo 128, agréguese en su párrafo primero:**

**Art. 128 La Dirección de Obras o quien la autoridad comunal determine, podrá notificar, en los casos que estime conveniente, mediante carta certificada aquellas personas que comentan alguna falta de la presente ordenanza. Quien sea notificado tendrá 30 días hábiles para poder reivindicar su falta, de no corregir la situación se volverá a notificar y el plazo para subsanar el error será de 15 días. Si en esta segunda instancia no se corrige la falta, será derivado al Juzgado de Policía Local.**

**Por lo siguiente:**

**Art. 128 La Dirección de Obras o quien la autoridad comunal determine, podrá notificar mediante carta certificada, correo electrónico o de manera presencial, a aquellas personas que comentan alguna falta de la presente ordenanza. Quien sea notificado tendrá 6 días hábiles para poder reivindicar su falta, y de no ser subsanado en el plazo establecido será derivado al Juzgado de Policía Local. A su vez, reemplácese en el segundo párrafo el número “30” por el “6” y elimínese “de no corregir la situación se volverá a notificar y el plazo para subsanar el error será de 15 días. En su tercer párrafo, elimínese “Si en esta segunda instancia no se corrige la falta”**

**- En el artículo 132, reemplácese:**

**Art. 132: “Las infracciones de la presente ordenanza serán sancionadas con multas que irán desde 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) hasta 5 UTM como máximo. Para el caso de reincidencia, las multas a aplicar irán desde 3 a 5 UTM y para la segunda reincidencia las multas no serán inferiores a 5 UTM. Sin perjuicio de lo anterior, el Juez de Policía Local, aplicará además de las multas, las medidas que sean necesarias [(como la orden de arresto), según su criterio si así, lo determinara**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

### **1. Aprobación acta sesión ordinaria N°4 del 07 de enero de 2025**

El sr. alcalde, pregunta si existen observaciones al acta.

**Concejal Galleguillos**, considera que esta acta fue muy extensa, por lo que sugiere que se sean más resumidas.

**Concejal Cuevas**, comparte la observación del concejal Galleguillos.

**Concejal Silva**, a su juicio el acta entregada está bien ya que él considera que es muy importante que en estas se detalle todo lo dicho en la sesión.

El sr. Alcalde llama a votación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

**Por unanimidad de los concejales presentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°4 del 07/01/2025**

### **2. Presentación comité de adelanto el Espinillo sobre los alcances de la conciliación firmada con Statkraft empresa de los parque eólicos en el tribunal ambiental y la necesidad de contar con el apoyo del municipio para concretar las inversiones sociales**

El sr. alcalde, cede la palabra a don Hans Vergara quien expone lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



Resumen de los hitos más importantes que hemos tenido que superar para llegar a este acuerdo conciliatorio, esta redactado con la finalidad de informar a quienes se sumaron tarde al juicio o no comprenden el fondo del problema.

Nuestra lucha no es contra un proyecto que busca contribuir a la descarbonización de la matriz energética, ni tampoco buscamos beneficios personales.

Nosotros nos oponemos a la utilización de información incorrecta, errónea y/o a la omisión de estas, para obtener evaluaciones favorables (RCA). Buscamos que se cumpla con el espíritu preventivo de la ley 19.300, la Ley de medio ambiente y como cualquier ley, todos la debemos respetar.

- 1 Historia de los parques**
  - 1.1 2015 parque Cardonal
  - 1.2 2016 parque Manantiales
  - 1.3 2017 parque Los cerrillos
  - 1.4 36 torres / 102 Mw.
  - 1.5 2021 Optimización (consulta pertinencias) 19 torres 105Mw = 100.000 hogares
  - 1.6 2024 Aumento de potencia 112 Mw.  
Padron electoral / Litueche 8.152 - La Estrella 4.280 = 12.432 hogares
- 2**
  - 2.1 Objetivo: lograr que se anulen las consultas de pertinencias y hacer que los proyectos reingresen al SEIA para buscar el estudio de impacto ambiental.
  - 2.2 Ley 19300 Artículo 11.- Los proyectos o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:
    - a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
    - b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;
    - c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
    - d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
    - e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y
    - f) Alteración de monumentos, sitios antropológico, arqueológico, histórico y, en general los pertenecientes al patrimonio cultural.
  - 2.3 Artículo 11 bis. Los proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - 2.3 principios de 2022 comité el espinillo con manantiales 1 y algunos vecinos de manantiales 2 comienza la oposición a la DIA
  - 2.4 otras instituciones no les intereso participar
  - 2.5 Septiembre - Octubre - Noviembre 2022 presentación de reclamos en el SEA
- 3**
  - 3.1 Marzo 2023 se presenta reclamación en el tribunal ambiental
  - 3.2 enero 2024 inspección en terreno del tribunal
  - 3.3 abril de 2024 ingresan actualización de proyectos a evaluación
  - 3.4 mayo de 2024 actualización rechazan proyectos
  - 3.5 junio se incorpora comité el cuzco 1 como terceros
  - 3.6 agosto se intenta incorporar la junta de vecinos
  - 3.7 septiembre tribunal notifica que la sentencia está en preparación
  - 3.8 septiembre Statkraft solicita Conciliación
  - 3.9 entre septiembre - noviembre la mesa de trabajo redacta acuerdo



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**4 Conciliación (plazo de ejecución de 1 a 5 años)**

- 4.1 Ingresar al SIEA a más tardar en marzo de 2026
- 4.2 comité de seguimiento conformado por 2 y 2 representantes
- 4.3 Establecer nuevamente ruido de fondo para fijar los límites.
- 4.4 canal de denuncias y monitoreo
- 4.5 reparación de las rutas I-120 y I-136
- 4.6 contribuir desarrollo local / para fortalecer la empleabilidad
- 4.7 creación de cooperativa
- 4.8 40 cursos sense (max 10 por año)  
10 cursos de eléctricos clase D con certificación SEC
- 4.9 Proyecto demostrativo de restauración ecológica
- 4.10 Centro autónomo de respuesta para emergencias
  
- 4.11 Disculpas públicas por 30 días en radio local y página web
- 4.12 Plan de acceso a la energía renovable  
kit solar on-gril y off-gril de 3000wt Litio.

**Que esperamos del Municipio y de su Consejo Municipal**

- pronunciamento según sus atribuciones
- publicidad
- 
- 
- presionar (solicitar plazos) a vialidad o MOP
- 
- publicidad, apoyo, alianzas y actividades
- 
- 
- publicidad, apoyo para replicar soluciones
- publicidad, terreno en comodato, actividades para mantenimiento de equipos
- publicidad
- Apoyo para regularizar insta. Elec. TE1

**Requisitos para postular al plan de acceso a la energía renovable**

1	Vivir en dentro del área de influencia
2	Certificado TE1
3	Estar dentro del 60 RSH
4	Ser dueño del predio o terreno
5	Estar en la lista de residentes de la conciliación
	Serán Prioridad: Tener una o más personas con alguna discapacidad





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



### Evolucion de proyectos Eólicos

Fuentes: SEA.cl - DIA(S) originales - CPI(S) 2021 - DIA(S) 2024, de los proyectos eolicos Cardonal, Manantiales y Los Cerrillos.

Parque Eolico		Proyecto Original	Consulta pertinencia	Proyecto Construido	Fuentes
Año		2015	2021	2024	
Cardonal	Potencia MW	15 x 2Mw 30	6 x 5,42Mw 32,52	6 x 5,9Mw 35,4	CPI 2021 pag. 13 / DIA 2024 Pag. 79
	Area de rotor diametro rotor	9.503M2 110 Mt.	20.867m2 163 Mt. +119,58%	mantiene CPI	CPI 2021 pag. 13 / DIA 2024 Pag. 79
	% area de barrido				
	AG. Instalado en otra posicion	48Db / 44Db	46Db / 45Db	AG 3	DIA 2024 Pag. 32, 49, 60. AG 3 instalado en la posicion del eliminado AG 4
	Menor Ruido de fondo Dia/toche	7,5 km	interno *	31Db / 41Db	DIA 2015 Anexo K Pag. 9 / CPI 2021 anexo F Pag. 20 / DIA 2024 anexo 5 pag. 39
Trazado línea de evacuacion	25 años	25 años	mantiene CPI	DIA 2015 Pag. 38 / CPI 2021 Pag. 21 * 10 km desde Subestacion cardonal hasta SEN	
Plazo de termino	25 años	25 años	Indefinido	DIA 2015 pag. 17 / CPI 2021 pag. 37 / DIA 2024 Pag. 56	
Manantiales	Potencia MW	7 x 3,45Mw 24,15	5 x 5,42Mw 27,1	5 x 5,9Mw 29,5	CPI 2021 pag. 18 / DIA 2024 Pag. 74
	Area de rotor diametro rotor	14.526m2 136 Mt.	22.698m2 170 Mt. +56,2% **	20.867m2 163 Mt. +43,7% **	CPI 2021 pag. 18 / DIA 2024 Pag. 74 ** % comparado con proyecto original
	% area de barrido				
	AG. Instalado en otra posicion	40Db / 40Db	44Db / 40Db	AG 1	CPI 2021 pag. 21 / DIA 2024 Pag. 47, 58. nueva ubicacion sin estudio previo
	Menor Ruido de fondo	Inexistente	Poniente Ruta I-120	31Db / 29Db	DIA 2016 Anexo J Pag. 9 / CPI 2021 anexo G Pag. 28 / DIA 2024 anexo 5 pag. 39
Trazado línea de evacuacion	30 años	30 años	Oriente Ruta I-120	CPI 2021 pag. 34 / DIA 2024 Pag. 77 (4km para llegar a subestacion cardonal)	
Plazo de termino	30 años	30 años	Indefinido	DIA 2016 pag. 16 / CPI 2021 pag. 42 / DIA 2024 Pag. 54	
Cerrillos	Potencia Mw	14 x 3,45Mw 48,3	8 x 5,7Mw 45,6	8 x 5,9Mw 47,2	CPI 2021 pag. 14 / DIA 2024 Pag. 82
	Area de rotor diametro rotor	14.526m2 136 Mt.	20.867m2 163 Mt. +43,65%	mantiene CPI	CPI 2021 pag. 14 / DIA 2024 Pag. 82
	% area de barrido				
	AG. Instalado en otra posicion	Inexistente	Poniente Ruta I-120	AG 5	CPI 2021 pag. 17 / DIA 2024 Pag. 50, 61. nueva ubicacion sin estudio previo
	Trazado línea de evacuacion	40Db / 38Db	46Db / 40 Db	Oriente Ruta I-120	CPI 2021 pag. 27 / DIA 2024 Pag. 84 (6 km para llegar a sub estacion cardonal)
Menor Ruido de fondo	30 años	30 años	31Db / 30Db	DIA 2017 Anexo J Pag. 9 / CPI 2021 anexo G Pag. 23 / DIA 2024 anexo 5 pag. 41	
Plazo de termino	30 años	30 años	Indefinido	DIA 2016 pag. 16 / CPI 2021 pag. 35 / DIA 2024 Pag. 57	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

Terminada la presentación del sr. Vergara, el sr. Alcalde cede la palabra a los concejales

**Concejal Galleguillos**, señala que conocía sobre esta situación, destacando que estas organizaciones lograran en parte este acuerdo. Lo que le preocupa al concejal es la reparación de la ruta I-120, sugiriendo que como municipio se debería intervenir para acelerar la reparación de esta ruta. El concejal felicita al Sr. Vergara por lo logrado.

**Concejal Cuevas**, entiende que estos proyectos fueron aprobados no tomando todos los resguardos necesarios y sobre todo antes del aumento demográfico del sector, por la masificación de las parcelas, en donde se emplazaron. Ofrece todo su apoyo a la causa tomada por estas organizaciones representadas por el sr. Vergara, felicitándolos por lo alcanzado.

**Concejal Matus**, agradece la presentación y el trabajo realizado y al igual que el concejal cuevas ofrece todo su apoyo.

**Concejala Donoso**, espera que en esta nueva evaluación ambiental se pronuncie el municipio ya que según lo que ella entiende por lo expuesto por el sr. Vergara, la administración anterior fue solicitado tres veces para que se pronunciara y nunca lo hizo. Pregunta quienes serán los beneficiarios de esta conciliación lograda, los vecinos del sector de Matancilla, Pulín. El sr Vergara responde que solo aquellos vecinos que sean residentes permanentes de la zona de afectación (la que se identificara a través de la medición sonora), la cual principalmente es el sector de Villa Manantiales.

**Concejal Silva**, señala que conoce muy de cerca el trabajo realizado por la agrupación, los felicita por la perseverancia, ya que gracias a esto lograron este acuerdo, que a su juicio no es menor ya que consiguen que se realice una nueva evaluación medioambiental, teniendo en cuenta que en otros sectores ya se están instalando antenas de medición de viento, mencionando el sector de santa Mónica, agregando que ofrece todo su apoyo y colaboración.

**El Sr. Alcalde** agradece la presentación y felicita al sr. Vergara ay los vecinos que el representa por las gestiones realizadas. De igual manera lamenta que debido a vacíos

---

*Acta No 05 del martes 14 de enero de 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche - Página 9-21*





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

legales que existen en la legislación de estos temas se deban llegar a estas instancias para lograr proteger y resguardar el territorio y a su comunidad, comprometiéndose a que todo lo que los vecinos esperan de parte del municipio, su administración lo realizara en conjunto con el concejo municipal. además, teniendo en cuenta que si se están proyectando nuevos proyectos de esta naturaleza se esté al pendiente, para que no pase lo ocurrido en el sector de Villa Manantiales.

### **3. Aprobación transferencia de patente de alcoholes ROL N°4000046**

El sr. alcalde, cede la palabra la Sra. Amanda Orellana , quien explica en detalle la minuta explicativa, enviada en correspondencia de esta sesión a los concejales.

La encargada explica que el único detalle es que la persona que recibe la patente no cuenta con local comercial, pero en la carta se compromete a que su local estará en funcionamiento a partir del segundo semestre. Se adjunta copia de la minuta.







MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

**ACUERDO N°24/2024**

***Por unanimidad de los concejales presentes se aprueba la transferencia de la Patente de Alcoholes, Rol 400046 a nombre de Pedro Pablo Palma Hidalgo, Autoriza solo el de pago de la patente, debiendo habilitar un local para su funcionamiento, dentro del semestre***

***4. Aprobación rol de patente de alcoholes segundo semestre tributario 2024, periodo 01/01/2025 al 30/06/2025.***

El Sr. alcalde, cede la palabra a la encargada de la oficina de rentas, quien señala que de acuerdo a lo que establece la ley, a partir de este 2025, se pasara de manera semestral a consideración del H. concejo municipal, la aprobación de las patentes de alcoholes, junto con los antecedentes que se le solicitan a los renovantes. Se adjunta minuta explicativa





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

ORD: N° 017 - 03

ANT: Art. 65° letra o; Ley 18.695.-

MAT: Envía antecedentes que señala

Litueche, 10 de enero de 2025

DE : ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A : SRS. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE

1. De conformidad a lo previsto en el texto del epígrafe, adjunto hago llegar a ustedes, los antecedentes referidos a Rol de Patentes Municipales de Alcoholes que corresponde a renovar para el Segundo Semestre tributario año de 2024, periodo 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.
2. Se acompaña para su respectivo análisis lo siguiente:
  - a) Copia de Rol de Patentes del Primer Semestre tributario año 2024.
  - b) Minuta explicativa de la situación actual al 10 de enero de 2025, adjunta memorándum N° 1 de fecha 10.01.2025.
  - c) Nómina con identificación de Contribuyentes que acredita la recepción de Certificados de Antecedentes debidamente certificados por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, quien avala la existencia de los Certificados de Antecedentes y Declaraciones Juradas agregados a cada expediente de los Contribuyentes con Patentes de Alcoholes.
  - d) Resolución N° 826 de fecha 20 de noviembre de 2024 que fija el N° de patentes de alcoholes para la comuna de Litueche.
  - e) Certificado de la Secretaría Municipal de fecha 26 de julio de 2024, de acuerdo N° 115/2024 de Sesión Ordinaria N° 32 celebrada con fecha 26 de julio de 2024 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por 4 votos a favor y tres abstenciones de los Srs. Concejales se aprueba, el Rol de Patentes Municipales de Alcoholes para el periodo 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.
  - f) Decreto N° 00001200 de fecha 26 de julio de 2024, que aprueba Rol de las patentes de alcoholes.
  - g) Decreto N° 001267 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba la suspensión temporal del giro de Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000069, rubro Restaurant a la Sucesión Jorge Enrique Lisboa Olguín.
  - h) Decreto N° 001266 de fecha 01 de agosto de 2024, autoriza la transmisión de derechos hereditarios por sucesión por causal de muerte de la titular.
  - i) Certificado de la Secretaría Municipal de fecha 26 de julio de 2024, de acuerdo N° 114/2024 de Sesión Ordinaria N° 32 celebrada con fecha 26 de julio de 2024 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por 5 votos a favor y tres abstenciones de los Srs. Concejales se aprueba, la tramitación de los derechos hereditarios por causal de muerte de titular a la sucesión Valladares Lisboa.
  - n) Ord. N° 16 - 02 de fecha 10 de enero de 2025 de la DAF al Sr. Alcalde, sobre solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes, Rol 4000046 a nombre de Restaurant Pedro Pablo Palma Hidalgo.

3.- Carta de fecha 10 de enero de 2025, presentada por don Pedro Pablo Palma, ingresada por la oficina de Partes..

Saluda atentamente a ustedes,

RODRIGO HALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/ACR/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Dirección Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes

L.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Memo.: N° 01

ANT.: Ley N° 19.925, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

MAT.: Envía Informe para Renovar las xxx Sigüientes Patentes de Alcoholes.

LITUECHE, 10 de enero de 2025.

DE: AMANDA ORELLANA DÍAZ, ENCARGADA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DON ALEJANDRO CÁCERES REYES

- 1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra "O" de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones que establece: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de alcoholes" y las prohibiciones del artículo 4 de la Ley 19.925, de Alcoholes que indica: "No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las sigüientes personas:
- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
  - Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
  - Los que hayan sido condenado por crímenes o simples delitos;
  - Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
  - Los Consejeros Regionales y los Concejales, y
  - Los menores de dieciocho años.

Por lo anterior expuesto pongo a vuestra disposición, nómina de Contribuyentes que presentaron ante el municipio, Certificados de Antecedentes a través de los cuales se acredita que éstos no han sido condenados por crímenes o simples delitos, Declaraciones Juradas Simples en las que se acredita no estar afectos a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes y Solicitud de Renovación de Patente de Alcoholes, y cumplen con los requisitos para la **RENOVACIÓN** de las sigüientes patentes municipales de . Patente Limitadas 13, Patente No limitadas 30, periodo mes de julio de 2024 a junio de 2025 danto un total de 44 Patente con venta de bebidas alcohólicas en la comuna de Litueche, según se indica:

14 PATENTES LIMITADAS

N°	Razón Social	Rut	Dirección Comercial	Rol	Patente	Clase
1	Distribuidora Litueche Ltda.	76.807.530-1	La Concepción N° 112	4000010	Deposito de Licores	A
2	Catalina Silva Baeza	5.368.614-1	Cardenal Caro N° 773	4000011	Expendio de Cervezas	F
3	Gloria Margarita Lisboa Labbé	6.250.945-7	Manquehua N° 163	4000013	Deposito de Licores	A
4	Marina González Ramírez	11.435.828-2	Hermanos Carrera N° 706	4000020	Bar	E
5	Manuel Rodríguez Pino	15.567.080-0	Hermanos Carrera N° 340	4000026	Deposito de Licores	A
6	Silvia Teresa Lisboa Saavedra	6.111.794-6	Hermanos Carrera N° 340	4000039	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
7	Héctor Enrique Farías Cabezas	6.940.838-9	El Rosal N° 324	4000045	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Hoja N° 2 Memó N° 10 de fecha 09-01-2025

8	Supermercado Vargas Palacios Ltda	77.052.744-9	San Antonio N° 144	4000047	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
9	Claudio Quintanilla Lizana	14.007.289-3	Juan de Dios Vial N° 278	4000050	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
10	Gladys Diodina Figueras Lisboa	9.552.748-5	Hermanos Carrera N° 655, local A	4000052	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
11	Soc. Comercial San Roberto Ltda	77.041.270-6	Hermanos Carrera N° 537	4000056	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
12	Sergio Antonio Catalán González	5.170.592-0	El Sauce - Quelentaro	4000061	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
13	Comercial El Sol Ltda.	76.136.795-1	Avda. Obispo Eduardo Larrain N° 761	4000063	Supermercado de Bebidas alcohólicas	H
14	Distribuidora Litueche Ltda.	76.807.530-1	La Concepción N° 108	4000067	Bar	E

Se adjunta Resolución N° 826 del 20 de noviembre de 2024, de la Intendencia, donde fija número máximo de patentes limitadas de alcoholes para cada comuna en las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

30 PATENTES NO LIMITADAS

N°	Razón Social	Rut	Dirección	Rol	Patente	Clase
1	Cecilia Yolanda Jara Orellana	8.142.792-5	San Antonio N° 1	4000002	Restaurant	C
2	Gladys Matilde Navarro Ramírez	7.597.305-5	Hermanos Carrera N° 685	4000005	Restaurant	C
3	Nancy Millares Silva	8.589.801-9	Cardenal Caro N° 819	4000012	Restaurant	C
4	Yolanda Donoso Ramírez	6.771.211-0	Hermanos Carrera N° 650	4000014	Restaurant	C
5	Soc. Comercial y Transportes Quelentaro y Cia Ltda.	79.939.070-1	Quelentaro 41	4000016	Restaurant	C
6	Erika María Carreño Carreño	12.778.935-5	Pulín s/n	4000029	Agente de Viña MEF	L-Única clase
7	Nancy Millares Silva	8.589.801-9	Cardenal Caro N° 819	4000037	Residencial	Bb
8	Catalina Silva Baeza	5.368.614-1	Cardenal Caro N° 773	4000038	Restaurant	C

I.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Hoja N° 3 Meno N° 1 de fecha 10-01-2025

9	Gertrudis Pastrían Pino	7.008.734-0	Matancilla	4000041	Agente de Viña	L-Única clase
10	Ana Luisa Cornejo Fernández	10.248.054-6	Pulín s/n	4000042	Agente de Viña	L-Única clase
11	Comercial e Inversiones MC	77.110.342-1	Avda. Obispo Eduardo Larraín 1788	4000044	Agente de Viña	L-Única clase
12	Guacolda Rubio Céspedes	5.252.910-7	Hermanos Carrera N° 440	4000048	Agente de Viña	L-Única clase
13	Ana Luisa Osorio Cabello	5.473.414-K	Avda. San Francisco 106	4000049	Agente de Viña	L-Única clase
14	Berta Palma Donoso	5.654.590-5	Caserío de Talca s/n	4000053	Restaurant	C
15	Silvestre de Los A. Rubio Mori	10.791.749-7	Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 969	4000058	Agente de Viña	L-Única clase
16	Ofelia Rosa González Pastrían	9.164.191-7	Pulín s/n	4000059	Agente de Viña	L-Única clase
17	Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A.	99.555.500-K	Avda. Obispo Eduardo Larraín s/n	4000060	Agente de Viña	L-Única clase
18	Simodosea Donoso Ramírez	6.689.063-5	San Antonio N° 50	4000065	Restaurant	C
19	Claudio Quintanilla Lizana	14.007.289-3	Juan de Dios Vía N° 350	4000066	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P
20	Claudio Quintanilla Lizana	14.007.289-3	Juan de Dios Vía N° 278	4000068	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P
21	Sucesión Jorge Enrique Lisboa Olgún	53.336.642-2	Arturo Prat N° 836	4000069	Restaurant	C
22	Sociedad Cervecería Litueche Limitada	76.305.035-1	Avda. Obispo Eduardo Larraín	4000071	Restaurant de Turismo	I-d
23	Comercial Sabores del Campo	76.847.085-5	Hermanos Carrera N° 701-A	4000072	Restaurant de Turismo	I-d
24	Ximena Pino González E.I.R.L.	76.766.189-4	Caserío de Talca s/n	4000073	Restaurant de Turismo	I-d
25	Diego Alexis Gallegos Mella	17.880.147-3	Sector Pulín	4000074	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P
26	Carolina Alejandra Lagos González	16.261.115-1	Sector El Cajón s/n	4000075	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Hoja N° 4 Memó N° 01 de fecha 10-01-2025

27	Supermercado Mauricio Cáceres Lisboa E I R L	77.571.678-9	Las Mercedes Retazo C lote 6	4000076	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P
28	Teresa de La Luz Silva Faundez	8.836.368-K	Sector Cartagena s/n	4000077	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	P
29	Servicios de Alojamiento y Comidas Gabriel Alexis Monreal Figueroa	77.642.713-6	Hermanos Carrera N° 655-E	4000078	Restaurant	C
30	Soc. Comercial San Roberto Ltda.	77.041.270-6	Hermanos Carrera N° 537	4000056	Supermercado de Bebidas alcohólicas	P

3. Contribuyente que no presenta a la fecha, solicitud de renovación de la patente de Alcoholes, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración jurada de no estar afecta a las prohibiciones señaladas en artículo 4 de Ley 19.925, de la titular, ni la regente. Me contacte con ella y dice que va a entregar dicha patente.

1	Juana Rosa Cornejo	3.887.108-0	Avda. Obispo Eduardo Larrain N° 941	4000024	Restaurant	C
---	--------------------	-------------	-------------------------------------	---------	------------	---

4. Transferencias de la Patente de Alcoholes y solicita que se le autorice para efectuar pago de dicha patente, pero no tiene local habilitado para ejercer durante el primer semestre calendario año 2025, ingresa con fecha 10 de enero de 2025 carta en la oficina.

01	Maria Antonieta Campos Moraga a Pedro Pablo Palma Hidalgo	7.459.509-K	Ranquicó s/n	4000046	Restaurant	Letra C
----	---	-------------	--------------	---------	------------	---------

- 5.- Se informan las siguientes Regentaciones de Patentes de Alcoholes:

- 1) Rol N° 4000002 "Restaurant", Clasificación C, no Limitada a Nombre de Cecilia Yolanda Jara Orellana, Cédula de Identidad N° 8.142.792-5, regente Sociedad Madariaga y Cornejo SpA, RUT N° 76.945.952-9, representantes legales: Nancy Andrea Magariaga Hernández, Cédula de Identidad N° 16.410.046-1 y Braulio Leandro Cornejo Valdebenito, Cédula de Identidad N° 17.293.017-4.
- 2) Rol N° 4000013 "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Clasificación A1\* Limitada a Nombre de Gloria Margarita Lisboa Labbé, Cédula de Identidad N° 6.250.945-7, regente Carolina Lisboa Lisboa, Cédula de Identidad N° 12.366.245-8.
- 3) Rol N° 4000026 "Depósito de Bebidas Alcohólicas" Clasificación A1\* Limitada, a Nombre de Manuel Rodríguez Pino, Cédula de Identidad N° 15.567.080-0, regente Sociedad Comercial Rodríguez y Morales SpA, RUT N° 77.466.549-8, representante legales Paola Alejandra Rodríguez Pino, Cédula de Identidad N° 17.017.129-2 y María Teresa Figueroa Donoso, Cédula de Identidad N° 16.686.169-1.
- 4) Rol N° 4000039 "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" Clasificación H, Limitada a Nombre de Silvia Teresa Lisboa Saavedra, Cédula de Identidad N° 6.111.794-6, regente la sociedad por acciones "El Constructor de Litueche SpA"; RUT N° 77.098.321-5, representantes legales: Leslie Elizabeth Morales Flores, Cédula de Identidad N° 17.620.647-0 y Susan Marlene Galaz Palma, Cédula de Identidad N° 17.017.019-9.
- 5) Rol N° 4000042 "Agente de Viña, Clasificación L-Única clase, no Limitada a Nombre Ana Luisa Cornejo Cerón, Cédula de Identidad N° 10.248.054-6, regente Marta Magdalena Morales Mori, Cédula de Identidad N° 14.011.971-7.
- 6) Rol N° 4000045 "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" Clasificación H, Limitada, a Nombre de Héctor Enrique Fariás Cabezas, Cédula de Identidad N° 6.940.838-9, regente Norma Beatriz Vidal Donoso, Cédula de Identidad N° 12.813.493-K

L.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Hoja N° 5 Memo N° 01 de fecha 10-01-2025

- 7) Rol N° 4000048 "Agente de Viña", Clasificación L-Única clase, no Limitada a Nombre de Guacolda Rubio Céspedes, Cédula de Identidad N° 5.252.910-7, regente la sociedad por acciones "Sociedad VID SpA", RUT N° 77.735.815-4, representante legal: Jacqueline Donoso Adasme, Cédula de Identidad N° 13.5631.652-4.
- 8) Rol N° 4000058 "Agente de Viña", Clasificación L-Única clase, no Limitada a Nombre de Silvestre Rubio Mori, administrador Gustavo Rubio Aguilar, Cédula de Identidad N° 5.403.825-9, regente Sociedad Distribuidora Rodríguez & Rodríguez SpA, RUT 76.519.554-3, representante legal Roberto Rodríguez Pino, Cédula de Identidad N°15.121.724-9.
- 9) Rol N° 4000060 "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" Clasificación H, Limitada, a Nombre de Sergio Catalán González, Cédula de Identidad N° 5.170.592-0, regente Leopoldo Elias Cáceres Atenas, Cédula de Identidad N° 11.132.473-5.
- 10) Rol N° 4000063 "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" Clasificación H" Limitada, a Nombre de Sociedad Comercial El Sol Limitada, RUT 76.136.795-1, regente Comercial y Distribuidora Mayemar Ltda., RUT N° 76.707.652-6, representante legal Yesbel Magaly Orellana Mori, Cédula de Identidad N°11.996.052-5.
- 11) Rol N° 4000065 "Restaurant" Clasificación C", no Limitada, a Nombre de Simodosea Donoso Ramírez, Cédula de Identidad N° 6.689.063-5, regente Vanessa Cerón Palma, Cédula de Identidad N° 15.311.128-4.
- 12) Rol N° 4000073 "Restaurant de Turismo" Clasificación I-d" no Limitada, a Nombre de Ximena del Carmen Pino González E.I.R.L. RUT 76.766.189-4, regente la sociedad por acciones Luminark SpA, RUT 77.015.004-3, representante legal: Juanita Teresa Orellana Cornejo, Cédula de Identidad N° 16.686.123-3.
- 13) Rol N° 4000074 "Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P, no Limitada, a Nombre de Diego Alexis Gallegos Mella, Cédula de Identidad N°17.880.147-1, regente Karina Mori Santibáñez, Cédula de Identidad N° 10.744.428-9.

**Cabe hacer presente en los casos de Arriendo, los contrayentes presentan documento mediante el cual indican no presentar antecedentes penales y demuestra también, no estar afecta a las prohibiciones señaladas en artículo 4 de Ley 19.925.**

- 7.- En cumplimiento a la Ley, la DAF en Oficio N° 389-150 de fecha 13-12-24, consulta al Juzgado de Policía Local sobre infracciones a los locales que expenden Bebidas Alcohólicas durante el periodo comprendido entre el 1° de julio 2024 al 31 de diciembre de 2024, y por Ord. N° 001-2025 de fecha 02-01-2025. La secretaria abogada titular informa de las infracciones cursadas a los locales que expenden Bebidas Alcohólicas en nuestra comuna.

Titular de la Patente	Rol	Infractor	Rubro/Dirección Local	Tipo de infracción	Procedencia Fecha ingreso
Guacolda del Carmen Rubio Céspedes	4000048	Regente: Inversiones VID SpA, representante Jacqueline del Carmen Donoso Adasme	Agente de Viña L-Única clase Hnos. Carrera 440	Ser sorprendió efectuando venta de bebidas alcohólicas y no exigir cédula de Identidad al comprador	Carabineros Tenencia de Litueche 23.09.2024 N° Rol A-29.871-2024
Silvia Teresa Lisboa Saavedra	4000039	Regente: Soc.El Constructor de Litueche SpA, representante Susan Marlene Galaz Palma	Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H.	Mantiene expendio de bebidas alcohólicas, sin aislar la mercadería del área de expendio	Carabineros Tenencia de Litueche 23.09.2024 N° Rol A-30.695-2024

Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Potentes Municipales

Hoja N° 6 Memo N° 01 de fecha 09-01-2025

Ana Luisa Osorio Cabello	4000049	Ana Luisa Osorio Cabello	Agente de Viña L-Única clase Hnos. Carrera 440	No mantener rótulo y cartel de la Ley de Alcoholes actualizado.	Carabineros Tenencia de Litueche 17.09.2024 N° Rol A-30.696-2024
--------------------------	---------	--------------------------	---	---	---

Terminada la explicación de la minuta y memorándum adjunto por parte de la encargada, ella señala que se debe regularizar el nombre de aquellas patentes que dicen supermercado, ya que son de acuerdo a sus características y la nomenclatura que establece la ley, Minimercados.

**El sr. Alcalde cede la palabra a los concejales**

**Concejal Cuevas**, pregunta si la intendencia tiene autorizada 10 patentes limitadas. La encargada responde que, si que esta cantidad depende de la cantidad de habitantes de cada comuna, que la intendencia se pronuncia cada tres años, y que en el último oficio enviado por esta, se le concedió una patente mas a la comuna, por lo tanto son 11, pero que esta no se puede entregar ya que se debe regularizar lo existente.

No habiendo más consultas por parte de los concejales, el sr. Alcalde agradece la labor de la funcionario, teniendo en cuenta que al dar cumplimiento a la normativa se agrega mas trabajo a la Sra. Amanda. Dicho esto, llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Se abstiene, por tener un familiar directo con patente de alcoholes.
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

**ACUERDO N°25/2024**

***Por cinco votos a favor y una abstención se aprueba Aprobación de la renovación de Rol de Patentes de Alcoholes, periodo 01-01-2025 al 30-06-2025, constante con 14 patentes limitadas y 32 patentes no limitadas. Además se rectifica la nominación de las patentes de Alcoholes de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a Mimimercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, Ley de 19.725.***

**6. Aprobación modificación programas recreacionales 2025**

El sr. alcalde, llama a votación la propuesta presentada en sesión anterior, la cual en primera votación fue rechazada.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Se abstiene a la espera de reunión de comisión para tratar el tema
Maximiliano Cuevas Martínez	rechaza
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Se abstiene, a la espera de reunión de comisión para tatar el tema
Patricio Silva Oyarzun	rechaza
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**“por dos abstenciones y dos votos de rechazo y dos aprobaciones, se rechaza por segunda vez la modificación de los programas recreacionales”**

El sr. Alcalde espera que en comisión se logre llegar a acuerdo, ya que el objetivo de esta administración es Re optimizar los recursos municipales.

**7. Aprobación convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral Fondo de solidaridad e inversión social.**

El sr. alcalde, cede la palabra a Iris Maldonado, Asistente social del Depto. social, quien explica en detalle el convenio.

No habiendo consultas por parte de los concejales, el sr. Alcalde llama a votación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

**ACUERDO N°26/2024**

***Por unanimidad de los concejales presentes se aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral Fondo de solidaridad e inversión social.***

Siendo las 10:15 hrs. el Sr. Alcalde en nombre de Dios cierra la sesión.

**Secretaria Municipal  
Ministro de Fe**

